



## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Hulla Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-697146-

4100

Fecha: 2017-12-15 16:34:03 Enviar a: JOSE SIERRA DURAN

No. Folios: 1

Neiva,

Señor

**JOSE SIERRA DURAN** 

Carrera 90 No 2-40 B/ Ciudadela Primavera

Bogotá D.C

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente:

MAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Francionario Ejecutor Grupo Jurídico

ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604790 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

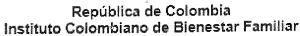


:CLL 21 Nº 1

Código Postal:4 Envio RN8765

DESTINAT Nombre Razó

Dep/ C



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



1-20000

AMILIAR

Neiva,

Señor

JOSE SIERRA DURAN

Carrera 90 No 2-40 B/ Ciudadela Primavera

Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-697146-

4100

Fecha: 2017-12-15 16:34:03 Enviar a: JOSE SIERRA DURAN

No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor

Grupo Jurídico

ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

RN876567040C0 Ţe: RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
E Desconocido Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078 Código Operativo:1111000 - Intovich 15/12/2017 21:25:02 Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.1:899999239 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Observaciones del cliente : Código Postal: Depto:BOGOTA D.C. Dice Contener: Teléfono:8604700 Depto:HUILA CORREO CERTIFICADO NACIONAL PO.NEIVA Peso Facturado(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Dirección:KR 90 2 40 Ciudad:NEIVA\_HUILA Ciudad:BOGOTA D.C. Valor Flete:\$7.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.500 Peso Físico(grs):200

AVI∃Й.О9 ЯUS

Hora:

2do

1 + 5 E.

019 9107

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Principal Brigaria Di Calantina Diagonal Zon at \$58.85 Signato / www.4.72.concur bene Natural 109000 1107 (7) is contact 570 472005 No. Transport Lie de carpo 000200 del 20 de mayo de 200 VAR. IL. Res. Mensajerio Expresa 100670 del septembro del 201

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Huila Grupo Jurídico



### AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

JOSE SIERRA DURAN

C.C./NIT:

80.830.392

No.:

1328

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas. por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

#### CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 340 del 15 de noviembre de 2016, se ordeno seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1328 a cargo de JOSE SIERRA DURAN, identificado con cedula No: 80.830.392.

Que la Resolución 39 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16 de octubre de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:

\$ 475.950

Valor Indexacion:

\$ 104,190

Intereses a la fecha del Auto:

\$ 680.549

Costas Procesales:

\$ 65,400

Total:

\$ 1.326.089

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1328, en contra de JOSE SIERRA DURAN identificado con cedula No:

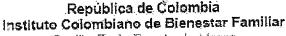
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700

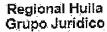
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

# Institute Co

FAMILIAR



Cecilia De la Fuente de Lleras





certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieror exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones ARTÍCULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Nelva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

ICBF Regional Huila



Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co